



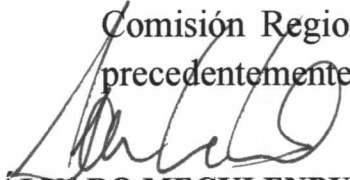
FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

La denuncia formulada por los señores **Manuel Andres Amor Alfaro**, Jurado Oficial y **German Poblete Mascayano**, Delegado Oficial del Rodeo Primera con Puntos, organizado por el **Club Futrono**, perteneciente a la **Asociación Valdivia**, celebrado los días **06 y 07 de Febrero de 2016**; en contra del socio, don **Francisco Sinning Palma**, N° de Registro **37095** del **Club Valdivia**, perteneciente a la **Asociación de Rodeo de Valdivia** y atendido que la conducta denunciada es de aquellas que, en virtud del artículo 27° del Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser investigadas por las Comisiones Regionales de Disciplina, se resuelve:

- 1) Acoger a tramitación la denuncia estampada en las Cartillas Oficiales del Jurado y Delegado Oficial,
- 2) Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **05--2016**;
- 3) Obtener ficha del socio denunciado, y
- 4) Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE LOS RÍOS**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia el asunto sometido a su conocimiento.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DE LO RÍOS**, para los efectos precedentemente indicados.


ÁLVARO MECKLENBURG RIQUELME
Secretario Subrogante


GONZALO PHILLIPS MONTES
Presidente

En Santiago, 15 de Febrero de 2016.-